



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 JUN. 2014

ANGOL,

1187

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de junio de 2.014, enviada por don **YAMIR HERNALDO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FÚTBOL**, el día sábado 07 de junio del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **YAMIR HERNALDO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, para realizar **TORNEO DE FÚTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Complejo Deportivo Avance de esta comuna, para el día sábado 07 de junio del 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 19:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Yamir Hernaldo Pincheira Bustamante.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL